

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 20-08-2010

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA ORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./52-2010

A.J.D.I.P./247-2010

13/08/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1.- Que en atención al oficio DGT-021-08 -2010, signado por el señor Antonio Porras, Director Técnico, emite criterio respecto a establecer un plazo adicional para la presentación de solicitudes de licencias de pesca por primera vez, al amparo del acuerdo AJDIP/221-2010.
- 2.- Que siendo congruentes con la consideración del Director Técnico, esta Junta Directiva considera procedente establecer un plazo adicional, única y exclusivamente, para que las personas que hubieran presentado en el plazo establecido, solicitud para obtener una licencia de pesca al amparo del acuerdo AJDIP/221-2010 finiquiten su gestión.

Por tanto, acuerdan:

Se autoriza a la Administración para que todas las solicitudes pendientes de trámites que hayan sido presentadas ante las Oficinas del INCOPECA, hasta el 2 de marzo del 2010, tendrán la posibilidad y serán resueltas conforme lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009, dando la posibilidad de que en el tanto se cumplan con los requisitos exigidos, podrá autorizarse la emisión de la licencia de pesca respectiva.

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
Asesoría Legal
Auditoría Interna